

PEDIDO DE PROFORMAS – PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EMERGENCIA

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OB RA		CONSULTORIA
Objeto de Contratación:	<p>“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PANTANOS SECOS, CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE IMPULSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MUROS DE DEFENSA DE LA PRIMERA LINEA DE PLAYA, EN PUERTO VILLAMIL, CANTÓN ISABELA, PROVINCIA DE GALÁPAGOS</p>						

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 14.- *“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”.*

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 15.- *“El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.”.*

La Constitución de la República del Ecuador en el inciso primero del Art. 66 *“Se reconoce y garantizará a las personas:*

2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza”.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 83 inciso primero establece: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.”;*

La Constitución de la República del Ecuador, establece en su artículo 258: *“La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine*

Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán.

Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sustentables”

La isla Isabela ubicada al oeste del archipiélago de Galápagos, es la más extensa del Archipiélago con más de 4.588 km² y que corresponde al 58% de la superficie total del archipiélago de Galápagos. Su formación se debe a erupciones volcánicas por ende la forma de la isla se debe a la fusión de seis grandes volcanes, por lo cual por las características únicas de la isla Isabela y de sus suelos no posee ningún tipo vertientes de agua para consumo humano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isabela tiene dentro de sus competencias: Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales

El Alcantarillado Central del cantón Isabela fue construido durante los años 2014-2015 ejecutado mediante CONTRATO DE EMERGENCIA N° 001-A-GADMI-2014 y CONTRATO No.001-A-GADMI-2014. En este proyecto consta la ejecución de la red de alcantarillado del barrio Central y la construcción de la planta de tratamiento de aguas Residuales. En el proyecto de alcantarillado central constó la construcción de una estación de bombeo ubicada adjunta a los edificios administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isabela, la cual recepta todas las aguas negras del alcantarillado central e impulsa dichas aguas negras hacia la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada fuera del perímetro urbano de Puerto Villamil en la zona Tintoreras. Cabe mencionar que actualmente la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se encuentra fuera de operación por imposibilidad de mantenimiento ya que no se cuenta con equipo caminero apropiado para su ejecución.

Al igual que en los diferentes trabajos de mantenimiento, reparación, del sistema de alcantarillado, con la poca maquinaria que se tiene, se realizan únicamente limpieza de tuberías. Se cuenta con proveedores privados de maquinaria que al igual que el GADMI no cuentan con la maquinaria suficiente por lo tanto no han podido atender nuestros requerimientos emergentes.

El subcentro está ubicado en la playa, con los últimos agujajes, se tiene un continuo socavamiento de la misma. Existe una distancia de 3 metros entre la cimentación del subcentro y la erosión del terreno, de persistir estos socavamientos la cimentación del Subcentro se vería seriamente afectada ya que por la falta de maquinaria necesaria no se puede realizar los muros de defensa.

El GADMI al no contar con la maquinaria depende de la empresa privada que muchas de las veces no cuentan con la disponibilidad inmediata para realizar varios trabajos que requiere realizar la municipalidad en beneficio de la población del cantón.

De conformidad con lo previsto en el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Isabela contempla dentro de su plan de contingencia lo siguiente *“EMERGENCIA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PANTANOS SECOS, CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE IMPULSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MUROS DE DEFENSA DE LA PRIMERA LINEA DE PLAYA, EN PUERTO VILLAMIL, CANTÓN ISABELA, PROVINCIA DE GALÁPAGOS”*.

El **“Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”** fortaleciendo el sistema económico a través del fomento de la productividad a través del turismo, atracción de inversiones, fomentado la productividad de los sectores agrícolas, industriales, acuícola y pesquero bajo un enfoque de la economía circular. Entre los objetivos consta las metas desde el año 2021 al 2025 incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07 % al 40%. El Crecimiento Económico el **Objetivo 2**. Menciona a incentivar el crecimiento económico con reglas claras que fomento el comercio exterior, Turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Esta red Mundial de especialización a través de la cooperación humana en sus diferentes campos hace que la producción incremente el bienestar de las personas.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “LOSNC” en el numeral 31 del artículo 6 se define la Situación de Emergencia como: *“(…) aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, probada y objetiva*

(...)" En la declaración de emergencia se calificará la situación de emergencia que requiere ser solventada, a través del correspondiente acto administrativo debidamente motivado y justificado.

El presente proceso se enmarca en la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -LOSNCP Art. 36.-Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;
2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,
3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.

Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.

Con este contexto se procede a la obtención de proformas de los bienes adquirir con las siguientes especificaciones técnicas.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

(Art. 52 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EXCAVADORA DE CARRILES (CON ACCESORIO DE MARTILLO)	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
CANTIDAD	(1) UNA UNIDAD
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
PESO DE OPERACIÓN	MINIMO 22 TON
MOTOR	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
POTENCIA NETA	MINIMO 145 HP @ 2000 RPM
REGIMEN DE OPERACIÓN	MINIMO 2000 RPM
TORQUE	MINIMO 60 KGF.M @ 1300 RPM
NUMERO DE CILINDROS	MINIMO 6
CILINDRAJE	MINIMO 5.900 CC
ALIMENTACIÓN DE AIRE	TURBO ALIMENTADO
SISTEMA DE INYECCIÓN	DIRECTA
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO 300 LITROS
TRANSMISIÓN	
TIPO	TOTALMENTE HIDROSTATICO
NUMERO DE VELOCIDADES	MINIMO 2 VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO
VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO	MINIMO 5.7 KM/H

TRACCIÓN MÁXIMA EN LA BARRA DE TIRO	MINIMO 200 KN
SISTEMA HIDRÁULICO	
TIPO	BOMBA DE PISTONES DE FLUJO VARIABLE O EQUIVALENTE
CAUDAL	MINIMO 460 LITROS POR MINUTO
PRESIÓN	MINIMO 4900 PSI
TREN DE RODAJE	
ANCHO DE ZAPATAS	MINIMO 800 MM
NUMERO DE ZAPATAS	MINIMO 49 POR LADO
LONGITUD DE ORUGA	MINIMO 4.400 MM
PRESION SOBRE EL SUELO	MINIMO 5 PSI
NÚMERO DE RODILLOS	MINIMO 9 INFERIORES POR LADO MINIMO 2 SUPERIORES POR LADO
DATOS DE OPERACIÓN	
CAPACIDAD DEL CUCHARON	MINIMO 1 M ³
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	MINIMO 6.700 MM.
AVANCE MÁXIMO A NIVEL DEL SUELO	MINIMO 9.500 MM
ALTURA MAXIMA DE CORTE	MINIMO 9.500 MM.
ALTURA MÁXIMA DE DESCARGA	MINIMO 6.700MM
FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCHARON	MINIMO 34.000 LBF
FUERZA DE ROMPIMIENTO DEL BRAZO	MINIMO 24.000 LBF
ACCESORIO MARTILLO	
CANTIDAD	1 (UNO)
MARCA	DEBER SER DE LA MARCA DE LA MAQUINA OFERTADA
MODELO	ESPECIFICAR
PRESION DE TRABAJO	MINIMO 2.400 PSI
IMPACTOS POR MINUTO	MINIMO 500 BPM
MECANISMO DE GIRO	
VELOCIDAD DE GIRO	MINIMO 12 RPM
TORQUE DE GIRO	MINIMO 78 KN-M
SISTEMA ELECTRICO	
VOTAJE	ESPECIFICAR
BATERÍAS	ESPECIFICAR
ALTERNADOR	ESPECIFICAR
CABINA	
CABINA	CERRADA DE ESTRUCTURA METALICA
AIRE ACONDICIONADO	OBLIGATORIO
ASIENTO CON SUSPENSIÓN AJUSTABLE	OBLIGATORIO
CINTURON DE SEGURIDAD DOS PUNTOS	OBLIGATORIO
RADIO	OBLIGATORIO
ALARMA DE DESPLAZAMIENTO	OBLIGATORIO
INSTRUMENTOS	PANEL DE INSTRUMENTOS CON INDICADORES DE LOS PARAMETROS DE LA MÁQUINA DETALLAR
OTROS	

HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR
GARANTIA TECNICA	1 AÑO O 2000 HORAS LO QUE SUCEDA PRIMERO
CAPACITACION	MINIMO 6 HORAS PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
MANUAL	DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN INGLES O ESPANOL FISICO O DIGITAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA UNA RETROEXCAVADORA	
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
CANTIDAD	DOS (2) UNIDADES
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
PESO DEL EQUIPO	MINIMO 7.000 KG
MOTOR	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
POTENCIA NETA	MINIMO 95 HP
REGIMEN DE OPERACIÓN	MINIMO 2.200 RPM
NUMERO DE CILINDROS	MINIMO 4 CILINDROS
CILINDRADA	MINIMO 4.4 L
TORQUE	MINIMO 400 NM @ 1350 RPM
ALIMENTACIÓN DE AIRE	TURBO ALIMENTADO O EQUIVALENTE
SISTEMA DE INYECCIÓN	DIRECTA O EQUIVALENTE
TRANSMISIÓN	
CARACTERISTICAS	DE MINIMO 4 VELOCIDADES DE AVANCE Y 3 VELOCIDADES DE RETROCESO
TIPO	POWERSHIFT O EQUIVALENTE
FRENOS	
FRENOS TIPO	DE DISCO MULTIPLES INMERSOS EN ACEITE DOBLE PEDAL O EQUIVALENTE
FRENO DE PARQUEO	MINIMO DE ACTIVACION ELECTRICA
NEUMATICOS	
DELANTEROS	MINIMO 12.5/80-18
TRASEROS	MINIMO 19.5-24
DOBLE TRANSMISIÓN	MINIMO TRACCION EN LAS 4 RUEDAS
DIRECCION	
FRONTAL	DIRECCION FRONTAL HIDROSTATICA O EQUIVALENTE
SISTEMA ELÉCTRICO	
VOTAJE	ESPECIFICAR
BATERÍA	ESPECIFICAR
ALTERNADOR	ESPECIFICAR
SISTEMA HIDRAULICO	

TIPO BOMBA	MINIMO BOMBA DE ENGRANAJES
TIPO DE CIRCUITO HIDRAULICO	CENTRO ABIERTO O EQUIVALENTE
CAPACIDAD DE LA BOMBA	MINIMO 135 L/MIN
PRESIÓN EN EL SISTEMA DEL CARGADOR	MINIMO 3.500 PSI
PRESION EN EL SISTEMA DEL RETROEXCAVADOR	MINIMO 3.500 PSI
LINEA AUXILIAR HIDRAULICA	INLCUYE
BRAZO EXCAVADOR	
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION	MINIMO 4300 MM
ALCANCE DESDE CENTRO DE GIRO	MINIMO 5.800 MM
FUERZA DE EXCAVACIÓN	MINIMO 12.500 LBF
FUERZA DE EXCAVACIÓN BRAZO	MINIMO 8.000 LBF
ALTURA DE DESCARGA	MINIMO 3.500 MM
CARGADOR	
CAPACIDAD DEL CUCHARON	MINIMO 1.00 M3
FUERZA DE DESPRENDIMIENTO DEL CUCHARON	MINIMO 14000 LBF
CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO A ALTURA MÁXIMA	MINIMO 8000 LBF
ALTURA DE DESCARGA A 45°	MINIMO 2.700 MM
ACCESORIO MARTILLO	
CANTIDAD	1 (UNA) UNIDAD
MARCA	DEBER SER IGUAL A LA MAQUINA RETROEXCAVADORA OFERTADA
MODELO	ESPECIFICAR
PRESION DE TRABAJO	MINIMO 1.900 PSI
IMPACTOS POR MINUTO	MINIMO 800 BPM
CABINA	
CABINA	CABINA CERRADA, SEGURIDADES CONTRA VANDALISMO,BLOQUEO DEL DIFERENCIAL
CINTURON DE SEGURIDAD	OBLIGATORIO
AIRE ACONDICIONADO	OBLIGATORIO
ASIENTO ERGONOMICO	OBLIGATORIO
INSTRUMENTOS	PANEL DE INSTRUMENTOS CON INDICADORES DE LOS PARAMETROS DE LA MÁQUINA DETALLAR
OTROS	
HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR
GARANTIA TECNICA	1 AÑO O 2000 HORAS LO QUE SUCEDA PRIMERO
CAPACITACION	MINIMO 6 HORAS PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
MANUAL	DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN INGLES O ESPANOL FISICO O DIGITAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA	

DESCRIPCION GENERAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
CANTIDAD	1 (UNA) UNIDAD
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
PESO OPERACIONAL	MINIMO 15.000 KG
MOTOR	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
POTENCIA	MINIMO 200 HP
ALIMENTACION DE AIRE	MINMO TURBOALIMENTADO
NUMERO DE CILINDROS	MINIMO 6 CILINDROS
CILINDRAJE	MINIMO 8.300 CC
REGIMEN DE OPERACIÓN	MINIMO 2.200 RPM
TORQUE	MINIMO 900 NM
TIPO DE COMBUSTIBLE	MINIMO 350 LITROS
TRANSMISION	
TIPO	POWERSHIF O EQUIVALENTE
NUMERO DE VELOCIDADES	AVANCE MINIMO 6 VELOCIDADES RETROCESO MINIMO 3 VELOCIDADES
VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO	AVANCE: MINIMO 50 KM/H RETROCESO: MINIMO 30 KM /H
NEUMATICOS	6 (SEIS), MINIMO DE 17.5 X 25
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO DE BOMBA	DE ENGRANAJES O EQUIVALENTE
CAUDAL DE BOMBA	MINIMO 95 L/MIN
PRESION DEL SISTEMA	MINIMO 2500 PSI
TIPO DE CIRCUITO	CENTRO ABIERTO O EQUIVALENTE
SISTEMA HIDRAULICO	MINIMO 60 LITROS
EQUIPO TOPADOR	
LARGO DE LA HOJA	MINIMO 4.250 MM
ALTO DE LA HOJA	MINIMO 580 MM
ESPEJOR DE HOJA	MINIMO 20 MM
ALTURA DE LEVANTAMIENTO DE LA HOJA	MINIMO 450 MM
PROFUNDIDAS DE CORTE DE LA HOJA	MINIMO 500 MM
DESPLAZAMIENTO LATERAL DE VERTEDERA	DERECHA MINIMO 900 MM, IZQUIERDA MINIMO 900 MM
ALCANCE DE HOJA VERTEDERA EN MARCO RECTO	DERECHA E IZQUIERDA MINIMO 2.000 MM
FRENOS	
TIPOS	DE SERVICIO: MINIMO ACCIONADO HIDRAULICAMENTE SOBRE 4 RUEDAS
	ESTACIONAMIENTO: MINIMO TIPO TAMBOR
BASTIDOR	

OSCILACIÓN DELANTERA	MINIMO 32°
OSCILACIÓN TRASERA	MINIMO 13°
DIAMETRO EXTERIOR DEL CIRCULO	MINIMO 1400 MM
ANGULO DE INCLINACIÓN DE LAS RUEDAS DELANTERAS	MINIMO 17°
ANGULO DE DIRECCION IZQUIERDA Y DERECHA	MINIMO 49°
ARTICULACION	MINIMO 25°
SISTEMA ELECTRICO	
VOTAJE	ESPECIFICAR
BATERÍAS	ESPECIFICAR
ALTERNADOR	ESPECIFICAR
RIPPER	
CANTIDAD DE VASTAGOS	MINIMO 5 DIENTES
PROFUNDIDAD DE DESGARRAMIENTO	MINIMO 410 MM
FUERZA DE PENETRACION	MINIMO 75 KN
CABINA	
TIPO	MINIMO CABINA CERRADA
ASIENTO ERGONOMICO	OBLIGATORIO
ALARMA DE RETROCESO	OBLIGATORIO
CINTURON DE SEGURIDAD	OBLIGATORIO
INSTRUMENTOS	PANEL DE INSTRUMENTOS CON INDICADORES DE LOS PARAMETROS DE LA MÁQUINA DETALLAR
OTROS	
HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR
GARANTIA TECNICA	1 AÑO O 2000 HORAS LO QUE SUCEDA PRIMERO
CAPACITACION	MINIMO 6 HORAS PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
MANUAL	DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN INGLES O ESPANOL FISICO O DIGITAL

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RODILLO LISO	
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
CANTIDAD	(01) UNA UNIDAD
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
PESO OPERATIVO	MINIMO 12000 KG
MOTOR	
MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR

TIPO DE MOTOR	DIESEL TURBOALIMENTADO O EQUIVALENTE
CILINDRAJE	MINIMO 4000 CC
NÚMERO DE CILINDROS	MINIMO 4 CILINDROS
POTENCIA	MINIMO 110 HP
TRANSMISIÓN	
TIPO	HIDROSTATICO O HIDRAULICO O EQUIVALENTE
NÚMERO DE MARCHAS	MINIMO 1 ADELANTE Y 1 ATRÁS
VELOCIDAD	ENTRE 0 - 10 KM/H
FRENOS	
TIPO	HIDROSTATICO Y/O HIDRAULICO O EQUIVALENTE
DIRECCIÓN	
TIPO	HIDRAULICO O EQUIVALENTE
ANGULO DE DIRECCIÓN	MINIMO 30°
RADIO DE GIRO (EXTERIOR)	MINIMO 5000 MM
ANGULO DE OSCILACIÓN	MINIMO 9°
SISTEMA HIDRÁULICO	
PRESIÓN DE TRABAJO	MINIMO 400 BAR
CAPACIDAD HIDRAULICO	MINIMO 50 LT
TIPO DE BOMBA	ESPECIFICAR
SISTEMA ELÉCTRICO	
VOLTAJE	ESPECIFICAR
LUCES	ESPECIFICAR PARA TRABAJO NOCTURNO
ALARMA DE RETROCESO	OBLIGATORIO
TABLERO DE INSTRUMENTOS	DETALLAR
NEUMÁTICOS	
DIMENSIONES	NEUMÁTICOS POSTERIORES MINIMO 23 -26
DISTANCIA ENTRE EJES	MINIMO 2900 MM
CARACTERÍSTICAS DEL TAMBOR	
ANCHO DE TAMBOR	MÍNIMO 2000 MM.
DIÁMETRO DEL TAMBOR	MÍNIMO 1500 MM
SISTEMA VIBRATORIO	
FRECUENCIA	MÍNIMO 32 HZ EN BAJA Y MINIMO 27.5 HZ ALTA
AMPLITUD NOMINAL	MÍNIMO 0.6 MM BAJA MINIMO 1.8 MM ALTA
FUERZA CENTRIFUGA	MÍNIMO 135 KN BAJA Y MINIMO 235 KN ALTA
CABINA	
TIPO	ESPECIFICAR
ASIENTO	MINIMO ASIENTO AJUSTABLE ERGONOMICO
CINTURON DE SEGURIDAD	OBLIGATORIO
RADIO	MINIMO AM/ FM
OTROS	
HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR

GARANTIA TECNICA	1 AÑO O 2000 HORAS LO QUE SUCEDA PRIMERO
CAPACITACION	MINIMO 6 HORAS PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
MANUAL	DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN INGLES O ESPANOL FISICO O DIGITAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MINICARGADOR FRONTAL	
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
CANTIDAD	1(UNA) UNIDAD
MARCA:	ESPECIFICAR
MODELO:	ESPECIFICAR
PESO OPERACIONAL	MINIMO 3000 KG
MOTOR	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
POTENCIA NETA	MINIMO 70 HP
TIPO	4 TIEMPOS A DIESEL, TURBOALIMENTADO O EQUIVALENTE
CILINDRAJE	MINIMO 3000 CC
TORQUE	MINIMO 260 NM @ 1.500 RPM
SISTENA DE EMISIÓN DE GASES	ESPECIFICAR
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO 80 LT
SISTEMA HIDRAULICO	
BOMBA TIPO	MINIMO PISTON CON DESPLAZAMIENTO VARIABLE
MANDOS TIPO	JOYSTICK O EQUIVALENTE
FLUJO ESTANDAR	MINIMO 60 LT/MIN
PRESION DEL TRABAJO	MINIMO 2400 PSI
SISTEMA HIDRAULICO	MINIMO 55 LITROS
TRANSMISION	
TIPO	HIDROSTATICA O EQUIVALENTE
NUMERO DE VELOCIDADES	MINIMO UNA VELOCIDAD
VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO	MINIMO 11 KM/H
SISTEMA ELECTRICO	
VOTAJE	ESPECIFICAR
BATERÍAS	ESPECIFICAR
ALTERNADOR	ESPECIFICAR
NEUMATICOS	
DIMENSIONES	MINIMO 12 X 16.5
DISTANCIA ENTRE EJES	MINIMO 1100 MM
FRENOS	
ESTACIONAMIENTO	MINIMO ACCIONADOS POR RESORTE Y DESCONECTADOS HIDRAULICAMENTE
CARGADORA	
ALTURA DE LEVANTAMIENTO	MINIMO 3.000 MM
ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO	MINIMO 200 MM
ANGULO DE DESCARGA	MINIMO 45 GRADOS
CAPACIDAD DE CARGA	MINIMO 1.800 LB
CARGA LIMITE DE EQUILIBRIO	MINIMO 3.700 LB
FUERZA DE DESPRENDIMIENTO	MINIMO 5.000 LBF
CARACTERISTICAS	



CABINA	TIPO CANOPY O CABINA CERRADA
CINTURON DE SEGURIDAD	OBLIGATORIO
ASIEN TO AJUSTABLE	OBLIGATORIO
BOCINA	OBLIGATORIO
RETROVISOR	OBLIGATORIO
ALARMA DE RETRO	OBLIGATORIO
OTROS	
HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR
GARANTIA TECNICA	1 AÑO O 2000 HORAS LO QUE SUCEDA PRIMERO
CAPACITACION	MINIMO 6 HORAS PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
MANUAL	DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN INGLES O ESPANOL FISICO O DIGITAL

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
TRACTOR DE ORUGA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
CANTIDAD	(01) UNA UNIDAD
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
PESO	MINIMO 20.000 kg
MOTOR	
MARCA	ESPECIFICAR
MODELO	ESPECIFICAR
SISTEMA DE ALIMENTACION	TURBOALIMENTADO O EQUIVALENTE
NUMERO DE CILINDROS	MINIMO 6
CILINDRAJE	MINIMO 8 Litros
POTENCIA	MINIMO 175 HP
REGIMEN DE OPERACIÓN	MINIMO 1.950 RPM
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO 350 Litros
TREN DE RODAJE	
TIPO DE CADENA	CADENA DE ORUGA O EQUIVALENTE
ANCHO ZAPATA	MINIMO: 600 MM
NUMERO DE RODILLOS	MINIMO 6
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO	ESPECIFICAR
TRANSMISIÓN	
CONTROL	MINIMO JOYSTICK
TIPO	ESPECIFICAR
NUMERO DE VELOCIDADES	MINIMO 3 DE AVANCE Y 3 DE RETROCESO
FRENO	MINIMO DISCOS HUMEDOS
BULLDOZER	
TIPO DE HOJA	ESPECIFICAR

CAPACIDAD DE LA HOJA	MÍNIMO: 3,50 M3
ANCHO DE LA HOJA	MÍNIMO: 3.000 MM
ALTO DE LA HOJA	MINIMO 1.000 MM
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION DE LA HOJA	MÍNIMO 400 mm
CABINA	
TIPO	CABINA MINIMO CERRADA
ASIENTO	MINIMO ERGONOMICO
	MINIMO CINTURON DE SEGURIDAD
ALARMA DE RETROCESO	OBLIGATORIO
INSTRUMENTOS	ESPECIFICAR
SISTEMA ELÉCTRICO	
VOLTAJE / AMPERAJE	ESPECIFICAR
EQUIPO DE OPERACIÓN	
RIPPER	MINIMO DE 3 DIENTES
OTROS	
HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR
GARANTIA TECNICA	1 AÑO O 2.000 HORAS LO QUE SUCEDA PRIMERO
CAPACITACION	MINIMO 6 HORAS PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
MANUAL	DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN INGLES O ESPANOL FISICO O DIGITAL

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS VOLQUETA 8M3	
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS
CANTIDAD	04 CUATRO
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
COLOR	ESPECIFICAR
PESO BRUTO VEHICULAR	MÍNIMO: 18.000 KG
MOTOR	
MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR
SISTEMA DE ADMISION	DIESEL TURBOCARGADO-INTERCOOLER
CILINDRAJE DEL MOTOR	MÍNIMO 5.500 CC
POTENCIA	MÍNIMO: 260 HP @ 2500 RPM
TORQUE	MÍNIMO: 860 NM
NORMA DE CONTROL DE EMISIONES	MÍNIMO EURO III
TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO 200 LT
CAPACIDADES	

CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE DELANTERO	MÍNIMO 7.000 KG
CAPACIDAD DE CARGA DEL EJE POSTERIOR	MÍNIMO: 11.000 KG
CAPACIDAD DE CARGA	MÍNIMO: 12.000 KG
DISTANCIA ENTRE EJES	MÍNIMO: 3.700 MM
TRANSMISION	
TRANSMISIÓN	MANUAL
NÚMERO DE VELOCIDADES	MÍNIMO: 9 ADELANTE, 1 REVERSA
TRACCIÓN	4 X 2
EMBRAGUE	MONODISCO SECO O EQUIVALENTE
FRENOS	
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	DE RESORTE A LA RUEDAS TRASERAS O EQUIVALENTE
FRENO DE AUXILIAR	FRENO DE ESCAPE O EQUIVALENTE
SUSPENSION	
SUSPENSIÓN DELANTERA	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS O EQUIVALENTE
SUSPENSIÓN POSTERIOR	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS O EQUIVALENTE
NEUMATICOS	
LLANTAS	ESPECIFICAR INCLUIR LLANTA DE EMERGENCIA
TIPO DE RIN	R22.5 O SU EQUIVALENTE
TOLVA	
TIPO	DE FABRICACION NACIONAL CON VOLTEO POSTERIOR
MARCA	ESPECIFICAR
CAPACIDAD	MINIMO 8M3
PISO	MÍNIMO ELABORADO EN ACERO ASTM A36 EN MÍNIMO 6 MM DE ESPESOR
PAREDES LATERALES	MÍNIMO ELABORADO EN ACERO ASTM 36 EN MÍNIMO 4 MM DE ESPESOR
COMPUERTA	MÍNIMO ELABORADO EN ACERO ASTM A36 EN MÍNIMO 4 MM DE ESPESOR
CABINA	
CABINA	CABINA SIMPLE
INDICADORES	ESPECIFICAR
AIRE ACONDICIONADO	OBLIGATORIO
RADIO	OBLIGATORIO
CINTURONES DE SEGURIDAD	MINIMO DE 3 PUNTOS PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE
ACCESORIOS MÍNIMOS EXTERNOS	ESPEJOS RETROVISORES LATERALES, LIMPIA PARABRISAS, LUCES REGLAMENTARIAS.
SISTEMA ELÉCTRICO	ESPECIFICAR
OTROS	

HERRAMIENTAS	ESPECIFICAR
GARANTIA TECNICA	1 AÑO O 100.000 KM LO QUE SUCEDA PRIMERO
CAPACITACION	MINIMO 6 HORAS PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD.
MANUAL	DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EN INGLES O ESPANOL FISICO O DIGITAL

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO, MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PANTANOS SECOS, CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE IMPULSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MUROS DE DEFENSA DE LA PRIMERA LINEA DE PLAYA, EN PUERTO VILLAMIL, CANTÓN ISABELA, PROVINCIA DE GALÁPAGOS

DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Provincia:- Galápagos
Cantón.- Isabela
Dirección de envío: Puerto Villamil, Av. 16 de Marzo y Av. Antonio Gil, junto al Parque Central
Teléfono: 0986320228
[www. Gadisabela.gob.ec](http://www.Gadisabela.gob.ec)

INFORMACION DEL CONTACTO DEL RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

Funcionario responsable de la contratación. - Ing. Gustavo Barros Zari
 Correo electrónico emergenciagadmi@municipioisabela.gob.ec
 Fecha de publicación de la necesidad de Contratación Por definir
 Fecha limite entrega de proformas. - 01 día

DATOS GENERALES

Código necesidad de contratación. - Por definir en el proceso

3. DETALLE DEL OBJETO DE COMPRA DE EQUIPO CAMINERO POR EMERGENCIA.-

Previa Verificación en el Sistema de Contratación Pública se determina que la provincia de Galapagos NO existe Cobertura en Catalogo Electrónico de vigencia tecnológica (Volquetas de 8 M3).

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CPC	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXCAVADORA DE CARRILES, con accesorio de Martillo	444210111	UNIDAD	1 (uno)
2	RETROEXCAVADORA, con un accesorio de Martillo		UNIDAD	2 (dos)
3	MOTONIVELADORA		UNIDAD	1 (uno)
4	RODILLO COMPACTADOR LISO		UNIDAD	1 (uno)
5	MINICARGADORA		UNIDAD	1 (uno)
6	TRACTOR DE ORUGAS		UNIDAD	1 (uno)
7	VOLQUETAS DE 8 M3 (Catálogo electrónico NO existe Cobertura Galapagos)		UNIDAD	4 (cuatro)

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	CPC	UNIDAD	HORAS
1	EXCAVADORA DE CARRILES, con accesorio de		UNIDAD	100 – 7500



	Martillo VIGENCIA TECNOLOGICA (mantenimiento preventivo durante la vida útil)			
2	RETROEXCAVADORA, VIGENCIA TECNOLOGICA (mantenimiento preventivo durante la vida útil)	871430014	UNIDAD	100 – 7500
3	MOTONIVELADORA, VIGENCIA TECNOLOGICA (mantenimiento preventivo durante la vida útil)		UNIDAD	100 - 7500
4	RODILLO COMPACTADOR LISO, VIGENCIA TECNOLOGICA (mantenimiento preventivo durante la vida útil)		UNIDAD	100 - 7500
5	MINICARGADORA, VIGENCIA TECNOLOGICA (mantenimiento preventivo durante la vida útil)		UNIDAD	100 - 7500
6	TRACTOR DE ORUGAS		UNIDAD	100 – 7500
7	VOLQUETAS DE 8M3 (Catálogo electrónico NO existe Cobertura Galapagos)		UNIDAD	HASTA 100.000 KM

EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:

Según lo establece la LONCOPS, el Art. 6 del Decreto 1515 el cual manifiesta “El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes y piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que se establezca de conformidad con la norma establecida para el efecto expida la entidad rectora de la Contratación Pública en el Ecuador, se establece la Ley, en el caso de no haber indicación del fabricante”

El servicio de mantenimiento preventivo de la maquinaria se realizará de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante, y se lo realizará de la siguiente manera:

1. Los mantenimientos pre operativos están a cargo de personal de la Entidad y/o personal técnico del proveedor según el caso amerite realizarlo.
2. El Administrador del Contrato enviará mensualmente mediante correo electrónico la lectura de HORAS actualizada de la maquinaria objeto del presente proceso, a fin de que el proveedor realice la planificación semanal de mantenimiento según esta información.
3. Según el plan de mantenimiento y planificación por parte del Proveedor de acuerdo a la lectura mensual de horas de trabajo de la maquinaria, el Administrador del Contrato emitirá una orden de servicio numerada detallando el servicio solicitado; esta orden deberá ser notificada al proveedor mediante cualquier medio de comunicación electrónico y/o físico.
4. El servicio de mantenimiento preventivo de la maquinaria pesada por adquirir, por parte del Proveedor comprenderá el servicio con referencia a mano de obra calificada los repuestos, lubricantes y accesorios será a cargo de la entidad contratante según lo detallado en el plan de mantenimiento establecido por el fabricante, el administrador de contrato remitirá al contratista con 5 días de anticipación y vía correo electrónico la orden de servicio en donde conste al menos los kilómetros de

trabajo de los vehículos, y la hora referencial a realizar los trabajos.

5. En todo mantenimiento preventivo el contratista generará la ORDEN DE TRABAJO en donde registre las horas de trabajo, los trabajos realizados, lubricantes, repuestos cambiados, nombres del operador, y más información necesaria para llevar un control adecuado de la ejecución del contrato. Dicha Orden de Trabajo se hará llegar al Administrador del Contrato vía correo electrónico, a los 5 días laborables siguiente después de ejecutado la intervención del mantenimiento.
6. Los trabajos de mantenimiento preventivo será coordinados entre las partes con la debida anticipación, en consideración a la movilización, disponibilidad de vuelos, y transporte marítimo que permira llegar hasta el cantón Isabela, la notificación de la orden de servicio realizada vía correo electrónico para realizar los trabajos en la maquinaria y vehículos.
7. Todo trabajo de mantenimiento preventivo debe ser asistido, supervisado y/o aprobado por un técnico mecánico, automotriz, electromecánico y/o mecánico industrial con título de tercer nivel por parte del contratista, lo cual será verificado por el Administrador del Contrato de acuerdo a la naturaleza y estructura del GADMI.
8. Por parte de la entidad contratante una vez recibida la maquinaria y puesta en operación, y en referencia a los repuestos de desgaste presentados por el oferente en su oferta, se determinará mediante una inspección e informe técnico, la frecuencia con la que se requiere cambiar este tipo de repuestos, debido a que no se puede determinar con exactitud la duración de los mismos ya que depende de varios factores como son, condiciones de operación, trabajo asignado, tipo de terreno o mina, etc, por tal motivo se realizara el pedido de dichos repuestos mediante cualquier medio electrónico y físico al proveedor, quien se encuentra obligado a dotar de estos repuestos los mismos que serán entregados en las instalaciones de Guarda almacén de la entidad en coordinación con el Administrador del Contrato, posteriormente se realizará el respectivo pago en la siguiente planilla próxima a ejecutarse de cada vehículo que corresponda.
9. Aplicación del principio de vigencia tecnológica, según lo determina el CAPÍTULO III DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, según RESOLUCIÓN No. RESERCOP-2016-0000072.

CAPÍTULO III -PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA SECCIÓN I

Art .111 hasta 137 de la Codificación de Resoluciones

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su nuevo Reglamento General, las resoluciones del SERCOP.

Plazo de entrega: El proveedor que resultare ganador del proceso de contratación pública por Emergencia entregará el equipo caminero en 60 días luego de recibir el anticipo correspondiente. En consideración a las políticas de navegación y transporte marítimo hasta el Archipiélago de Galapagos, cantón Isabela.



Lugar de entrega: Instalaciones del GAD Municipal de Isabela, Av. 16 de Marzo y Av. Antonio Gil, junto al Parque Central.	
Tiempo mínimo de vigencia de la proforma. - 60 días	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las fases preparatorias y precontractual de los procedimientos de contratación pública para la determinación del presupuesto Referencial se publicará en el Portal de institución documentos considerados como relevantes; Especificación Técnicas mínimas que permitan realizar el Estudio de Mercado a través de procesos similares y proformas de proveedores habilitados en el sistema de contratación pública de bienes o servicios adquirir en procesos de Emergencia. ▪ Incluir el clasificador central de servicios del SERCOP (CPC) en cada uno de los productos o bienes adquirir. 	
4. FORMA DE PAGO: (Detallar con precisión la forma y condiciones de pago)	
a) Contra entrega:	b) Anticipo: <input checked="" type="checkbox"/>
c) Otra:	Especifique: De acuerdo al plazo contractual
<p>Los pagos que realice la institución municipal los realizará al contratista a una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.</p>	
d) Anticipo:	<input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje: 50%
Contado a partir de:	A partir del día siguiente de la entrega y notificación de la disponibilidad del anticipo correspondiente, el saldo del valor total del contrato adjudicado se cancelará en cuotas mensuales hasta 24 meses plazo impostergablemente por parte del GADMI. Previa suscripción del convenio y/o contrato correspondiente.
Observaciones sobre las garantías:	La garantía técnica deberá ser emitida por el distribuidor autorizado
Forma de Garantía:	Pólizas
5. ENTREGAS Y PLAZO:	
Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales. Considerar Art. 316 y siguientes del Reglamento General de la LOSNCP.	
Total:	Los bienes adquirir se entregarán de forma total dentro del plazo establecido. Hasta 60 días plazo. En caso de existir motivos de fuerza mayor que afecten el transporte fluvial hasta el archipiélago de Galapagos se Notificará de inmediato al GADMI.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	FUNCIONARIO	CARGO	SUMILLA
Elaborado	Ing. Paola Reinoso B.	TECNICO OBRAS PÚBLICAS	
Revisado	Ing. Nelson Reinoso P.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
Aprobado	Ing. Nelson Reinoso P.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	

